



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 983/2023 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA A GABRIEL ENRIQUE PRADO VON ECKARTSBERG ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN DIDACTICA UNIVERSITARIA DE LA FADA”.-

San Lorenzo, 24 de octubre de 2023
Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8456 de fecha 19 de octubre del corriente año, de la Prof. Mag. Dora Arguello, Directora Académica de la FADA, por el cual solicita la prórroga de permanencia de GABRIEL ENRIQUE PRADO VON ECKARTSBERG, estudiante del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria para la culminación del Curso. -

Anteriormente no se solicitaba prórroga de permanencia para cursar y terminar los cursos de postgrado, pero desde la aprobación del nuevo Reglamento de Postgrado de la UNA, aprobado el 07 de setiembre del 2022, constituye un requisito, ya que el Art. 38 establece que, la permanencia máxima de un estudiante de postgrado en el sistema será el doble de la duración normal del curso. Cabe mencionar, que este procedimiento no tiene costo alguno para los estudiantes del curso. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución del Decanato N° 983/2023 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA A GABRIEL ENRIQUE PRADO VON ECKARTSBERG ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN DIDACTICA UNIVERSITARIA DE LA FADA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

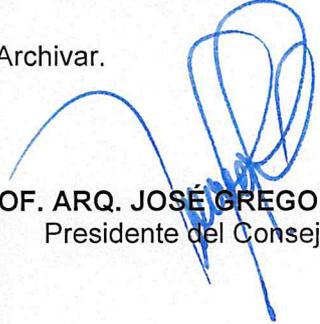
Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 983/2023 de fecha 24 de octubre del 2023.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** a GABRIEL ENRIQUE PRADO VON ECKARTSBERG con Cedula de Identidad N° 2.549.520 estudiante del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria hasta el segundo semestre del año 2024.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo